

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La Ficha de Evaluación del Proyecto: **"Mejoramiento de Calzada Calles y Pasajes Zona Urbana Santa Cruz"**.
4. Decreto Exento N° 02552 de fecha 20.09.17, que Aprueba el Proyecto denominado **"Mejoramiento de Calzada Calles y Pasajes Zona Urbana Santa Cruz"**.
5. Decreto Exento N° 02770 de fecha 12.10.17, que Llama a Propuesta Pública.
6. Acta de Evaluación Técnica de fecha 23.11.17.
7. Certificado N° 205 de fecha 28.11.17, del Concejo Municipal que Acuerda Autorizar la Contratación en la Licitación **"Mejoramiento de Calzada Calles y Pasajes Zona Urbana Santa Cruz"** al Oferente Sociedad Inmobiliaria y Constructora El Roble Ltda.
8. Decreto Exento N° 03328 de fecha 29.11.17, que Adjudica la Propuesta Pública **"Mejoramiento de Calzada Calles y Pasajes Zona Urbana Santa Cruz"**.
9. Certificado N° 243 de fecha 16.01.18, del Concejo Municipal que Acuerda Revocar y Dejar sin Efecto la Adjudicación y Re Adjudicar la Contratación de la Licitación **"Mejoramiento de Calzada Calles y Pasajes Zona Urbana Santa Cruz"**.
10. Decreto Exento N° 000213 de fecha 19.01.18, que Revoca y Deja sin Efecto la Adjudicación a la empresa Sociedad Inmobiliaria y Constructora El Roble Ltda.
11. Decreto Exento N° 00274 de fecha 25.01.18 Re - Adjudica el Proyecto denominado **"Mejoramiento de Calzada Calles y Pasajes Zona Urbana Santa Cruz"**

**CONSIDERANDO:**

1. Que dentro de la zona urbana en diferentes calles y pasajes existe gran deterioro de los pavimentos ya sea por desgastes, fisuras, o trabajos que se han realizado y no quedan bien terminados. Debido a esto, se hace intransitable circular sin tener que hacer desviación para no pasar sobre estos eventos, produciendo riesgos de accidentes por alcance o atropello de peatones. Se hace necesario reparar por tramo calles y pasajes de nuestra ciudad, comenzando por los paños más dañados y de mayor tránsito. Se pretende reparar por tramos, los eventos existentes de la ciudad comenzando por los más importantes y mayor transitados. Estos se repararan de acuerdo a la materialidad de la calzada, ya sea de hormigón o asfalto.
2. Que en la licitación, la Comisión Evaluadora luego de la deserción por Fuera de Bases de Constructora Los Cóndores Spa, calificó con el segundo puntaje más alto, a la Contratista Patricia Balesca López Romero, lo anterior luego de que la postulante Constructora Los Cóndores Spa quedara fuera de bases.
3. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.001.

**DECRETO**

**EXENTO N° 00449**

1. **APRUEBESE**, el Contrato suscrito con fecha 01.02.18 para realizar el **"MEJORAMIENTO DE CALZADAS CALLES Y PASAJES ZONA URBANA SANTA CRUZ"**, entre la Señora **PATRICIA BALESCA LÓPEZ ROMERO**, RUT N° 11.786.883-4, domiciliada en Calle Los Boldos S/N Lote 2 Camino a Barreales de la Ciudad de Santa Cruz y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz representada por su Alcalde Don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**, RUT N° 11.556.094-8, por monto y plazo que en dicho instrumento público se señala.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**ADRIANA B. ARAYA GONZALEZ**  
Secretaria Municipal (S)

GWAC/REJG/ABAG/GAGV/lgd



**GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**  
Alcalde

c. c.:  
- Alcaldía (02)  
- DOM (01)  
- DAF (01)  
- Adquisiciones (01)  
- Transparencia (01)  
- Archivo (01)